

OFICIO N°. 006-2025-CPCMFI  
El Guabo, 15 de Diciembre del 2025

ledo.

**Hitler Alvarez Bejarano**

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.-**

**CONCEJALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.-**

En su despacho.

Traslado a  
Vicente Poblado  
de Tránsito  
Atendido y Resuelto  
Cumpliendo la ley  
D

De nuestra consideración:

Autoridades Municipales, reciban un cordial saludo el motivo de la presente es un **REQUERIMIENTO** que lo hacemos formalmente mediante oficio como comunidad barrial denominada mediante Memorando Nro. MIT-DDDO-2025-4422-ME, de fecha 27 de Noviembre del 2025, con Personalidad Jurídica **COMITÉ PRO-MEJORAS CRISTINA MARIA FASE 1 domiciliados en la urbanización Cristina María Fasel, en este cantón El Guabo**, provincia de El Oro, en el siguiente contexto:

1.- Ante la insensible e irresponsable actitud de constantes conductores que diariamente transitan por nuestro sector, a pesar de que las calles no cuentan con asfalto, transitan a velocidad siendo un peligro latente no solo físico sino también para nuestra salud y el buen el vivir ya que se levanta polvo (nube de polvo), siendo una zona urbana donde habitan varias familias, y existe canchas deportivas, hemos sido testigos de consecuencias por esta situación, vecinos que han sido atropellados, tiendas en mal estado por el polvo, alergias en los niños/as y adultos mayores, por mencionadas razones acudimos ante ustedes con la finalidad de que se analice y se delegue a quien corresponda este encargado de la gestión vial, para que realice un Estudio Técnico y nos brinde una solución inmediata de ser posible la colocación de rompe velocidades por el momento, para lo cual estamos dispuestos a colaborar por el bienestar y seguridad de nuestra comunidad, petición que lo hacemos amparados en la Normativa Constitucional que garantiza nuestros Derechos Fundamentales.

Contacto para notificaciones: celular 0939941578

Correo: marilefquazha25@gmail.com

NOTA: Adjuntamos fotografías

Por ser legal y procedente.

Atentamente,



Sr. Jorge Vicente Espinoza Sivisapa

cc. 070480097-8

PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS“CRISTINA MARIA FASE 1”



**COMITÉ PRO-MEJORAS  
“CRISTINA MARÍA FASE I”**

Resolución Nro. MIT-DDDO-2025-4522-ME

